

Página 8404 10 de diciembre de 2024 Núm. 171

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

QUE LA ACTIVIDAD DE CANTUR SE DESPLIEGUE DESDE EL RESPETO A SU OBJETO SOCIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0194]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0194, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a que la actividad de CANTUR se despliegue desde el respeto a su objeto social y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de diciembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0194]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de marzo de 1969 se constituyó oficialmente la entonces denominada Sociedad Provincial Cántabra de Promoción Turística, CANTUR S.A. Según se indicaba en su propia escritura fundacional, el objeto social de la Sociedad era -y continúa siendo-, "promover el deporte de alta montaña y el turismo en la región de Cantabria, especialmente en las zonas en que esas manifestaciones no existan o sean insuficientes". Con la fusión de la Sociedad Regional de Turismo (SRT) en 2012, se incorporaron los objetivos sociales de ésta, la promoción, fomento, comercialización e información turística.

La idea original era aglutinar bajo una estructura mercantil pública la gestión de determinadas instalaciones que había acometido en los años previos la Diputación de aquella época: teleférico de Fuente Dé y su refugio, los telesillas y telesquíes de Alto Campoo, Hotel la Corza Blanca, cafeterías de Brañavieja y El Chivo, Peña Cabarga y Fontibre.

Cincuenta y cinco años después hay que decir que aquella decisión dado supuso un antes y un después en las comarcas interiores; solo hay que ver el giro copernicano en la estructura productiva de Liébana, la diversificación campurriana, otrora orientada exclusivamente a la ganadería y la industria pesada y, más recientemente, la oportunidad que ha supuesto para los valles pasiegos el Parque de Cabárceno.

Y es que, efectivamente, CANTUR ha cumplido y sigue cumpliendo sus objetivos sociales, activando los recursos turísticos de Cantabria para dinamizar el sector y generando, tanto en éste como en la propia sociedad cántabra, valor y oportunidades, transformando los recursos naturales y culturales de Cantabria en productos turísticos para favorecer una activación socioeconómica alternativa o diferente en zonas interiores y de montaña.

Es precisamente por eso por lo que la lógica de CANTUR no se ajusta a estrictos criterios de mercado ni debe verse así; los criterios de rentabilidad económica y financiera, en la mayoría de las ocasiones, quedan supeditados a la rentabilidad



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 171 10 de diciembre de 2024 Página 8405

social. Esto es, prima que las actividades que se desarrollen provean más beneficios que pérdidas a la sociedad en general, independientemente de si es rentable económicamente. Su objetivo final no es tanto obtener beneficios económicos para ella misma, sino para Cantabria en general y, particularmente, en las comarcas donde ubica sus instalaciones.

Esta lógica, esta premisa, es clave para entender CANTUR y la promoción turística de Cantabria. Por ello, invertir en mejorar sus instalaciones, asumir proyectos educativos o deportivos asociados a ellas redimensionando su uso, explorar nuevas formas de gestión o desarrollar una política de precios concreta, debe entenderse como una apuesta del Gobierno por mejorar el producto (Cantabria), generar clientela, prestigio, marca corporativa, fidelidad, adhesión social... CANTUR es un instrumento para desarrollar la estrategia turística, para definir el modelo de turismo, para cohesionar Cantabria y también, indiscutiblemente, para sentar las bases de un modelo turístico sostenible.

Por eso indispensable defender el objeto social de CANTUR y su carácter público, porque favorece precisamente algo trascendental: la inversión en bienes intangibles. Hay que tener muy claro que los objetivos empresariales de las entidades públicas son muy diferentes a los de las privadas; que los recursos productivos que en el sector público se utilizan con mayor intensidad son los recursos humanos y el conocimiento, que son intangibles; y por último, que el producto final de las entidades públicas son servicios y éstos son, en esencia, intangibles.

Por eso, cualquier actuación que se lleve a cabo en las instalaciones de CANTUR, ya sean de gestión o meramente productivas, se debe valorar desde ese punto de vista y enmarcadas en los objetivos y estrategia turística, dado que es más importante generar ese fondo de comercio que otras cuestiones, eso sí, siempre desde el control riguroso de los medios y fondos públicos.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que:

Primero. La actividad de CANTUR se despliegue desde el escrupuloso respeto a su objeto social, tanto en las inversiones como en la gestión pública, atendiendo además a los principios que rigen para el sector público empresarial.

Segundo. Que en CANTUR se mantenga presente, a la hora de establecer su estrategia empresarial y de promoción turística, el criterio de cohesión social, tanto para la generación de dinamismo económico como para el ámbito laboral, garantizando el empleo público y el acceso al mismo en condiciones de igualdad.

En Santander, a 4 de diciembre de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."